UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DICTAMEN No. 09/2022

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL PROCEDIMINTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 10/2022 "CONSTRUCCION DE CORRAL MUNICIPAL ID Nº 417.159".-

Yrybucua, 29 de julio del 2022.-

VISTO:
Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RESOLUCION DNCP 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Art. 2 reza: PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación Directa con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Ing. Agr. Luis Diego Santacruz
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

CONSIDERANDO

Que, El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento...".

Que, El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. -
Que, El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. -
Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: **Construcción de Corral Municipal ID 417.159.**

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA COMBINACION PREVISTA EN EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP No. 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en precios que fueron tomados de la combinación de 2 (DOS) presupuestos de potenciales oferentes y combinación de precios adjudicados en el portal de la DNCP. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la presente contratación **ID 417.159**, conforme a la resolución DNCP No 1890/2020 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación. -

PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS

Ing. Agr. Luis Orrego Santacruz
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Administración Sergio Moran
Transparencia Equivale a Honestidad
San Pedro-Paraguay

CONSTRUCCION DE CORRAL MUNICIPAL

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	POSIBLE PRECIO DE OFERENTE VELAZQUEZ CONSTRUCCIONES	P. TOTAL	POSIBLE PRECIO DE OFERENTE AMINGENIERIA & CONSTRUCTORA	P. TOTAL	ID COMPARATIVO	PRECIO ADJUDICADO	P. TOTAL	ESTIMACION PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO
1	Cartel de obra	1	UND	1.000.000	1.000.000	1.457.550	1.457.550	1.000.000	1.000.000	350.520	1.200.000	1.200.000	1.219.183	1.219.183
2	Movimiento de suelo,excavación y relleno	1	GL	3.500.000	3.500.000	4.798.990	4.798.990	3.250.000	3.250.000	334.656	2.667.500	2.667.500	3.572.163	3.572.163
3	Replanteo	351	m2	10.000	3.510.000	14.800	5.194.800	12.000	4.212.000	402.954	9.000	3.159.000	11.933	4.188.483
4	Rampa Peatonal	1	und	2.000.000	2.000.000	3.158.390	3.158.390	1.800.000	1.800.000	402.954	1.250.000	1.250.000	2.069.463	2.069.463
5	Provisión y colocación de postes de madera rustica, quebracho rojo	57	und	850.000	48.450.000	990.550	56.461.350	650.000	37.050.000	368.317	776.000	44.232.000	805.516	45.914.412
6	Provisión y colocación de tirantes de 2"x6" entre pilares	95	ml	550.000	52.250.000	618.699	58.776.405	600.000	57.000.000	368.317	776.000	73.720.000	664.900	63.165.500
7	Cabo de acero 1/4 por metro	900	ml	29.000	26.100.000	36.380	32.742.000	40.000	36.000.000	377.357	19.981	17.982.900	32.120	28.908.000
8	Porton de madera mismo material de 1,00 mts.x 2.00	7	und	1.000.000	7.000.000	1.376.200	9.633.400	1.300.000	9.100.000	368.317	1.940.000	13.580.000	1.538.733	10.771.131

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Ing. Agr. Luis Ortega Santacruz
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

	mts. (Quebracho)													
9	Porton de madera mismo material de 1,20 mts.x 2.00 mts.(Quebracho)	1	und	1.500.000	1.500.000	1.634.997	1.634.997	1.650.000	1.650.000	368.317	1.940.000	1.940.000	1.741.666	1.741.666
10	Porton de madera mismo material de 1,50 mts.x 2.00 mts. (Quebracho)	1	und	1.800.000	1.800.000	1.923.575	1.923.575	1.950.000	1.950.000	368.317	1.940.000	1.940.000	1.937.858	1.937.858
11	Porton de madera mismo material de 2,80 mts.x 2.00 mts. (Quebracho)	1	und	2.500.000	2.500.000	2.795.629	2.795.629	2.600.000	2.600.000	368.317	1.940.000	1.940.000	2.445.210	2.445.210
12	Pintura sintetica postes de madera	105	m2	25.000	2.625.000	22.958	2.410.590	35.000	3.675.000	368.317	19.497	2.047.185	25.818	2.710.890
13	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	1	gl	1.000.000	1.000.000	1.150.000	1.150.000	1.000.000	1.000.000	368.317	1.164.000	1.164.000	1.104.667	1.104.667
	Total				153.235.000		182.137.676		160.287.000			165.622.585		169.748.626

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

Ing. Agr. Luis Orrego Santacruz
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá

Obs.: SE ACLARA QUE ESTE CUADRO DE COMPARACION Y COMBINACION DE PRECIOS CORRESPONDE A TODOS LOS QUE CONTIENEN LOS MISMOS ITEMS.

Adjunto al presente dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los parámetros de la combinación previsto por el numeral 3 y 4 del anexo de la resolución DNCP No. 1890/2020, lo cual se puede apreciar en el cuadro anterior. -

CONCLUSIÓN

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar los precios de referencia para el llamado a Contratación Directa (CD Nª 10/2022 "CONSTRUCCION DE CORRAL MUNICIPAL" – ID Nª **417.159** el precio promedio obtenido de la combinación de los precios detallados precedentemente.

Por lo tanto, a base de los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Yrybucua, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución DNCP No. 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordia con las normativas que rige la materia. -

ES MI DICTAMEN. -

Ing.Agr.Luiz Orrego
Enc.UOC
Ing. Agr. Luiz Orrego Santacruz
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Yrybucuá